

**DOSSIER**

# **REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS INMIGRANTES 2026**

**CONOCE TODOS LOS DETALLES DEL REAL  
DECRETO 316/2026, DE 14 DE ABRIL**



# ÍNDICE

<b>1. Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social</b> .....	6
1.1. Publicación y entrada en vigor .....	6
1.2. Principales novedades .....	6
<b>2. Nuevas autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales</b> .....	8
<b>2.1. Autorización por arraigo para personas solicitantes de protección internacional</b> .....	8
¿A quiénes está dirigida esta nueva autorización de residencia? .....	8
¿Desde cuándo se puede solicitar esta autorización? .....	9
¿Cómo se puede presentar esta solicitud y en dónde? .....	9
Si la solicitud se presentara incompleta, ¿podrá subsanarse? .....	9
¿Qué requisitos son necesarios para acceder a la autorización por arraigo para personas solicitantes de protección internacional? .....	9
¿Qué efectos tendrá la solicitud y su resolución? .....	10
¿Qué duración tendrá la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo para personas solicitantes de protección internacional? .....	10
Una vez concedida la autorización, ¿la persona extranjera tendrá que solicitar la tarjeta de identidad de extranjero? .....	10
¿Qué más trámites deberá realizar la persona extranjera titular de esta autorización excepcional de residencia? .....	11
<b>2.2. Autorización de residencia por arraigo extraordinario</b> .....	11
¿A quiénes está dirigida esta nueva autorización de residencia? .....	11
¿Desde cuándo se puede solicitar esta autorización? .....	11
¿Cómo se puede presentar esta solicitud y en dónde? .....	11
Si la solicitud se presentara incompleta, ¿podrá subsanarse? .....	12
¿Qué requisitos son necesarios para acceder a la autorización por arraigo extraordinario? .....	12
¿Qué efectos tendrá la solicitud y su resolución? .....	12
¿Qué duración tendrá la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo extraordinario? .....	13
Una vez concedida la autorización, ¿la persona extranjera tendrá que solicitar la tarjeta de identidad de extranjero? .....	13

---

¿Qué más trámites deberá realizar la persona extranjera titular de esta autorización excepcional de residencia?.....	13
<b>2.3. Autorizaciones de menores de edad acompañados o personas con discapacidad ..</b>	<b>13</b>
<b>3. Régimen transitorio .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Solicitudes al amparo de la D.T.5.<sup>a</sup> del Reglamento de Extranjería .....</b>	<b>14</b>
¿Qué sucede con las personas extranjeras que al tiempo de la entrada en vigor del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, es decir, el 20/05/2025, se encontraban en situación irregular? ¿Podrían solicitar una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo? .....	14
<b>3.2. Solicitudes de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales previstas en el título VII del Reglamento de Extranjería .....</b>	<b>15</b>
¿Qué sucede con las solicitudes de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales presentadas entre el 20 de mayo de 2025 y el 16 de abril de 2026 que a esta última fecha todavía no se hayan resuelto?.....	15

# **REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS INMIGRANTES 2026**

**CONOCE TODOS LOS DETALLES DEL REAL  
DECRETO 316/2026, DE 14 DE ABRIL**

# 1. Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

## 1.1. Publicación y entrada en vigor

El **BOE del 15 de abril de 2026** publicaba el [Real Decreto 316/2026, de 14 de abril](#), por el que se modifica el [Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre](#), que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social ([Reglamento de Extranjería](#)).

La reforma introduce ajustes en distintos preceptos del reglamento e incorpora **dos nuevas autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales**, en consonancia con lo previsto en el apartado 3 del [artículo 31 de la LOEX](#). Según su preámbulo, persigue facilitar la integración de personas extranjeras que permanecen en España de forma prolongada y que, por causas ajenas a su voluntad, no pueden acceder a una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales.

**¿Cuándo entra en vigor?** Según la [disposición final segunda](#), el real decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE, es decir, **el 16 de abril de 2026**.

## 1.2. Principales novedades

### Dos nuevas vías de regularización por arraigo

#### Arraigo para solicitantes de protección internacional

Se añade la nueva **disposición adicional vigésima del RD 1155/2024, de 19 de noviembre**, que permite solicitar una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo a personas extranjeras que, **antes del 1 de enero de 2026**, hubieran presentado o formalizado **solicitud de protección internacional** en España, siempre que cumplan los requisitos previstos. La autorización podrá solicitarse **hasta el 30 de junio de 2026**.

Esta nueva autorización durará **un año**, con posibilidad de prórroga en algún caso concreto, y se considerará una **autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo social**.

Entre los citados requisitos figuran, entre otros, ser mayor de edad, **encontrarse en España** al presentar la solicitud, **no ser titular de autorización** de estancia o residencia ni parte interesada en procedimientos sobre estas autorizaciones, haber **permanecido en España de forma ininterrumpida** durante los **cinco meses anteriores**, carecer de antecedentes penales en los términos fijados por la norma y no representar una amenaza para el orden público, la seguridad pública o la salud pública.

#### Arraigo extraordinario

Se añade la nueva **disposición adicional vigesimoprimera del RD 1155/2024, de 19 de noviembre**, la cual crea una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razón de arraigo extraordinario para personas extranjeras que se encontraran en España **antes del 1 de enero de 2026**, y que también puede solicitarse **hasta el 30 de junio de 2026**. Su vigencia será de un año con posibilidad de prórroga en algún caso.

Además de los requisitos generales similares a los previstos para la disposición adicional vigésima, será necesario acreditar al menos una de estas circunstancias: **haber trabajado o acreditar inten-**